

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto H4

Habilitaciones

DECRETO 213/02

TIGRE, 25 de febrero de 2002.-

VISTO:

Que por Decreto 742/97 se puso en vigencia las equivalencias de zonas entre la Ordenanza 56/80, "Código de Zonificación del Partido de Tigre", y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 1741/96, reglamentario de la Ley 11.459 sobre habilitación de establecimientos industriales, y,

CONSIDERANDO:

Que La Ordenanza 56/80 fue reemplazada por la Ordenanza 1894/96.

Que el Decreto 1500/98, que puso en vigencia el nuevo Código de zonificación del Partido de Tigre, establece en su artículo 3º que los Decretos reglamentarios de la Ordenanza 56/86, de sus modificaciones y normas complementarias, mantendrán plena vigencia en todas aquellas cuestiones que no se opongan a la Ordenanza 1894/96.

Que el Decreto 742/97 no se opone ya que las equivalencias de zonas mantienen plena

vigencia, motivo por el cual corresponde registrar que el mencionado Decreto es aplicable bajo el régimen de la Ordenanza 1894/96.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Regístrese que el Decreto 742/97, resulta de aplicación bajo el régimen de la Ordenanza 1894/96, “Código de zonificación del Partido de Tigre”, por imperio del artículo 3º del Decreto 1500/98 y por los motivos sustentados precedentemente.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Industrias y Política Ambiental, la que elevará copia del presente a conocimiento de las autoridades provinciales de aplicación de la Ley 11.459.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 213/02